

2984

[Faint, illegible text and markings]

León, Gto; mayo 14 del 2019.

LIC. LEOPOLDO JIMÉNEZ SOTO

CONTRALOR MUNICIPAL

PRESENTE.

At'n Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema
de Control Interno.

En relación a su atento oficio CM/DESCI/321/2019 con fecha 30/04/2019 sobre los resultados de la Evaluación del 1er Trimestre practicada al Fideicomiso Museo de la Ciudad de León, que en relación a la Observación No. 1 del Indicador 9301 Porcentaje de Actividades Artístico Musicales realizadas el cual tuvo un avance inferior al 80% respecto a la meta programada que debió ser del 24.99%, informo a ustedes que en los periodos subsecuentes llegaremos a la meta programada, y si es posible, la remontaremos con el incremento de las citadas actividades.

Agradeciendo su consideración a la presente, lo saluda

ATENTAMENTE

"EL TRABAJO TODO LO VENCE"

LIC. GERARDO E. PARTIDO VITE

DIRECTOR DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE LEÓN

[Handwritten signature]
[Faint rectangular stamp]

León, Gto., a 17 de mayo de 2019
Oficio no. CM/DESCI/412/2019
Asunto: **Seguimiento a Evaluación 1er Trimestre 2019.**

Lic. Gerardo E. Partido Vite
Director General del Museo de la Ciudad
Presente

En seguimiento a los resultados de la Evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia del Primer Trimestre 2019 y en atención a su similar sin número recibido el 15 de mayo, por este conducto me permito informarle lo siguiente:

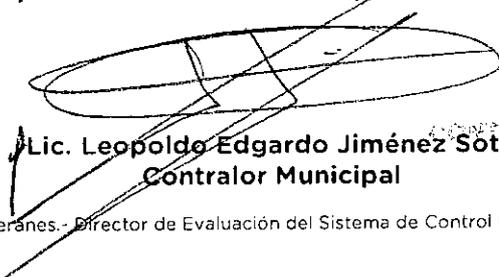
Aspecto Susceptible de Mejora 1.

Respecto al avance del indicador "PORCENTAJE DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO MUSICALES REALIZADAS", nos damos por enterados de las causas del atraso, no obstante, se dará seguimiento al avance del mismo en el próximo trimestre a evaluar.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8º de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal y 77 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente
El trabajo todo lo vence
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"


Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal



C.c.p Mtro. Martín Millán Soberanes.- Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.- Para seguimiento



Contraloría
Municipal

Plaza Principal s/n, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000
Tel. (477) 788 00 00 Ext. 1418
www.leon.gob.mx

MMS/JH